MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6002

POR LA CUAL SE COMUNICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PARTE TÉCNICA DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 16/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY" ID N.° 366.586 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A FIJAR FECHA PARA EL ACTO DE APERTURAS DE SOBRES DE PROPUESTA ECONÓMICA

Asunción, 21 de noviembre de 2019

Visto: El memorando DGAF N.° 1631 del 18 de noviembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación Parte Técnica del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019 "Contratación de servicio de Software Factory" ID N.° 366.586, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 17 de octubre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según el acta de Recepción y Apertura de Ofertas Técnica del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019 "Contratación de servicio de Software Factory" ID N.° 366.586, realizado a los 18 días del mes de setiembre del 2019; En dicho acto se han presentado dos sobres cerrados conteniendo ofertas técnicas y económicas respectivamente de las siguientes empresas: IDTKNOLOGY PINHEIRO & PINHEIRO ASOC S.R.L. y EXCELSIS S.A.C.I.G.

Asimismo, de acuerdo con el acta de Evaluación Técnica de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019 "Contratación de servicio de Software Factory" ID N.° 366.586, del 17 de octubre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2956 del 27 de junio de 2019, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: "*...COMUNICAR resultados de la evaluación técnica del proceso Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY" ID N° 366.586 AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a establecer fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica, el cual será establecida en las notificaciones realizadas a los siguientes oferentes..*":

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN	PUNTAJE EXCELSIS	PUNTAJE IDTKNOLOGY
PUNTAJE TOTAL	100	100

Así también, consta refrenda de fecha 29 de octubre del 2019, del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, en señal de conformidad con la evaluación parte técnica de la licitación más arriba mencionada.

En virtud de lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 237 del 11 de noviembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 1178 del 15 de noviembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el resultado de la Evaluación Parte Técnica de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019, para la contratación de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Comunicar resultados de la Evaluación Parte Técnica del proceso Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2019 "**Contratación de servicio de Software Factory**" ID N.° 366.586.

2.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a establecer fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica, el cual será establecida en las notificaciones realizadas a los siguientes oferentes

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN	PUNTAJE EXCELSIS	PUNTAJE IDTKNOLOGY
PUNTAJE TOTAL	100	100

3.- Realizar posteriormente la evaluación de la propuesta económica y elevar informe de los resultados para sus efectos correspondientes.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado